



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto N°.: 235/2016

Fecha: 21/07/2016

Clave: GGM

Asunto: Pliego prescripciones técnicas renting barredora, expte. 117/2016

Expte N° 117/2016 Renting Maquinaria Barredora servicio limpieza viaria 2016

Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Situación:PZ. VILLA, 1

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. PLAZO CONTRATO**
- 3. PLAZO DE ENTREGA**
- 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO O MAQUINARIA**
- 5. PERIODO DE GARANTÍA**
- 6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**
- 7. FORMACIÓN DEL PERSONAL**
- 8. LUGAR ENTREGA DE LA MÁQUINA**
- 9. MATRICULACIÓN**
- 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**
- 11. PRECIO**



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto la adquisición de una barredora-aspiradora mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria con el fin de reforzar la prestación del servicio municipal de limpieza viaria.

La barredora en régimen de alquiler objeto del presente contrato son propiedad del arrendador, no pudiendo el arrendatario ceder o subarrendar ésta.

La barredora figurará inscrita a nombre del arrendador en los registros administrativos de la Jefatura Provincial de Tráfico y, en su caso, en el Registro de Bienes Muebles correspondiente, excepción hecha de que el Ayuntamiento arrendatario exigiera que los vehículos deban figurar matriculados a su nombre.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

2. PLAZO CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuarenta y ocho (48) meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.

3. PLAZO ENTREGA

El plazo de entrega de la maquinaria será de treinta días a partir de la fecha de firma del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO O MAQUINARIA

El vehículo deberá estar diseñado para el barrido y recogida de diversos tipos de residuos, debiendo disponer al menos de las siguientes características:

- Dimensiones del vehículo

Longitud total máxima: 5.000 mm.

Anchura máxima: 1.800 mm.

Altura máxima: 2.800 mm.

- Debe poder bascular directamente a un contenedor de residuos urbanos: altura de descarga > 1,20 m
- El sistema de recogida será con ventilador de aspiración.
- Depósito de residuos barridos de acero inoxidable con capacidad mínima de 4 m³.
- El vaciado de los residuos se realizará por la parte trasera de la máquina.
-



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Deberá tener tres cepillos rotativos con velocidad regulable, movimiento hidráulico.
- El depósito de agua será al menos de 500 litros.
- La cabina del conductor deberá tener una óptima visibilidad con cristales de seguridad, estar insonorizada, con aire acondicionada y calefactada.
- El ancho de barrido será como mínimo de 2.500 mm con los tres cepillos.
- La velocidad de barrido será 0/20 Km y la velocidad en carretera será máxima de 50 Km/h.
- Otros

La barredora además deberá constar como mínimo de los siguientes accesorios: iluminación completa, incluso faro giratorio ámbar homologado, retrovisores, extintor portátil, triángulo de aviso de seguridad, rueda de recambio. Así como entregarla en el caso de resultar adjudicada, con los anagramas del Ayuntamiento de las Navas del Marqués.

- El chasis del motor estará accionado por un motor diésel, con una potencia mínima de 150 CV y una cilindrada mínima de 4.000 c.c.m.
- El parmotor sea superior 450 N*m a menos de 2000 rpm/min.
- Dos ejes direccionales.
- La recogida de los productos de barrido será por aspiración mediante una turbina de accionamiento hidráulico, con capacidad de aspiración mínima de 14.000 m³/h en régimen de trabajo.
- Dispondrá de un sistema de humectación con boquillas de pulverización en los cepillos y en el tubo de aspiración por una bomba de agua centrífuga con autocebado.
- Mangote de aspiración.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

5. PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía será de dos años y empezará a contar desde la fecha de matriculación del vehículo con placas definitivas. Desde recepción vehículo.

El adjudicatario se obliga durante el periodo de garantía a:

- Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de material o de construcción de los Vehículos o de diseño de los mismos.
- Ejecutar la reparación, en caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, en un máximo de 72 horas o el tiempo que resulte del contrato y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria durante la vigencia de la garantía, el adjudicatario establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error haya sido subsanado. Procediendo a la resolución del contrato en caso contrario.

Dicha garantía tendrá que amparar en el tiempo el buen rendimiento del equipo y los ratios de funcionamiento propios de una explotación urbana.

Durante el período de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra, desplazamiento de personal técnico y materiales, en un tiempo mínimo, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.

6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Junto con la máquina, el adjudicatario entregará una copia en papel y otra en CD/DVD de los



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

siguientes manuales en castellano:

- Libro de despiece con precios en castellano y copia en soporte magnético (Word, excell o pdf)
- Libro de manual de taller en castellano y copia en soporte magnético (Word o pdf)
- Libro de manual del operario en castellano y copia en soporte magnético (Word o pdf)
- Manual de mantenimiento propuesto por el fabricante en castellano y copia en soporte magnético (Word o pdf)
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético. (Word o pdf)

7. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Los licitadores deberán comprometerse a realizar un plan de formación en el que se impartirán cursos teórico-prácticos de formación y utilización de las diversas tecnologías del vehículo, entregando, además la documentación necesaria para los cursos, a los que dedicará las horas suficientes para ver todos los aspectos relativos, entre otros, a:

- Mecánica:
 - Motor y equipo de inyección
 - Caja de cambio o equivalente
 - Frenos
 - Dirección
 -



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Suspensión

- Electricidad, hidráulica y/o neumática
 - Instalación eléctrica general

 - Equipos electrónicos

 - Funcionamiento neumático si lo hubiera

 - Funcionamiento hidráulico

Dicha formación se realizará en las instalaciones a designar por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

Además, se realizarán uno o varios cursos de formación a la conducción por la localidad del vehículo adquirido. El número de participantes así como las fechas del mismo se consensuar entre el adjudicatario y el Ayuntamiento. Los gastos de dicha formación serán a cargo del adjudicatario.

8. LUGAR DE ENTREGA DE LA MÁQUINA

La máquina se entregará en el lugar que a tal efecto designen los servicios técnicos municipales, siempre dentro del término municipal del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

9. MATRICULACIÓN

La máquina tendrá que ser entregada por el suministrador con su matrícula como vehículo, no estando incluido dentro del precio del suministro los gastos correspondientes a la matriculación.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Además, las placas de matrícula estarán colocadas en el vehículo.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN

10.1.1.- VALORACIÓN ECONÓMICA (60 puntos):

De 0 a 60 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta}) * 60 / (\text{Presupuesto máximo licitación} - \text{Oferta más baja})$$

10.1.2.- PLAZO DE ENTREGA (5 puntos):

De 0 a 5 puntos de forma proporcional, obteniendo la máxima puntuación (5 puntos) la oferta con menor plazo de entrega.

10.1.3.- PLAZO DE GARANTÍA (5 puntos):

Se dará 1 punto por cada 4 meses de ampliación del plazo de garantía, hasta un máximo de 5 puntos.

10.1.4.- SERVICIO POSTVENTA OFICIAL (5 puntos):

Se asignarán 5 puntos al Servicio Técnico Oficial situado a una distancia inferior a 250 km por carretera de la población donde prestará servicio la barredora, disminuyéndose en un punto por cada rango de 10 km de incremento de la distancia. La puntuación será de cero para los Servicios situados a una distancia igual o superior a 300 km.

10.2.- CRITERIOS SUBJETIVOS DE VALORACIÓN.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (25 puntos)

Se valorará este criterio bajo diferentes aspectos:

- La información técnica aportada por el licitador y otros criterios subjetivos:
- Calidad, estética, características técnicas y funcionales del equipo
-



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Servicio postventa, facilidad de mantenimiento.
- Certificados de buena ejecución y referencias.
- Se realizará una prueba in situ de la barredora ofertada. Previo cita acordada por las dos partes.
- En la oferta económica se deberá hacer constar el valor residual del vehículo a la finalización del contrato, siendo éste valor económico inalterable durante la vigencia del contrato. Tan solo en caso de prorrogarse el plazo de vigencia, por cualquier causa, se revisaría ese valor residual pero siempre a la baja. El Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, si lo estimara oportuno, a la finalización del contrato de arrendamiento, podrá ejercer su derecho de compra por ese valor residual.

11. PRECIO

El presupuesto base de licitación será de 185.000 euros, IVA incluido. En el importe ofertado no estará incluido seguros de circulación, seguro sin franquicia (robo, incendios y lunas), impuesto de matriculación y derivados, así como el mantenimiento.

En Las Navas del Marqués, a 21 de julio de 2016.

Arquitecto Técnico,

Fdo.: Asunción Jaén Barceló.